



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 109-2017-GRJ/CR.

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1997589
EXT. N°	1372899

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de marzo de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Dictamen N° 02-2017-GRJ-CR/CPDHMyF, suscrito por la Comisión Permanente de Derechos Humanos, de la Mujer y la Familia y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 16-2016/MIRAPAZ-A.H, suscrito por el Arzobispo Metropolitano de Huancayo, y el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita aprobación de la Ordenanza Regional para declarar el día de la Paz el 21 de setiembre de todos los años;

Que, en el contexto la Mesa Interinstitucional de Reflexión y Acción por la Paz MIRAPAZ reconocida con Resolución Ejecutiva Regional N° 420-2012-GR-JUNIN/PR, de la cual el Gobierno Regional es integrante y cuyo objetivo es fomentar acciones que impulsen la paz disminuyendo y previniendo situaciones de riesgo de violencia. Asimismo, propone impulsar procesos orientados a fortalecer una cultura de paz promoviendo la acción concertada del sector público, privado y sociedad civil, organizada en aras de una convivencia pacífica y armónica;

Que, mediante Informe Técnico N° 022-2016/GRJ-GRDS, suscrito por el Gerente Regional de Desarrollo Social, emitiendo conclusión: Procedente que mediante Ordenanza Regional se fortalezca a nivel de Junín, el día 21 de setiembre de todos los años, como el Día Internacional de la Paz, dispuesto además acciones complementarias que realcen la celebración, como el Izamiento de la Bandera de la Paz, en todas las Instituciones Públicas;

Que, mediante Informe Técnico N° 020-2016-GRJ/ORAJ, suscrito por Gerente Regional de Desarrollo Social, opina por la procedencia de que mediante Ordenanza se fortalezca a nivel de Junín, el día 21 de setiembre de todos los años, como el día Internacional de la Paz, disponiendo además acciones complementarias que realce la celebración, como el Izamiento de la Bandera de la Paz, en todas las Instituciones Públicas;

El Informe Legal N° 1017-2016-GRJ/ORAJ, suscrito por el Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, declara Procedente que cada 21 de todos los años por ser el día Internacional de la Paz, en la Región Junín. Promoviendo además que realcen como Izamiento de la Bandera de la Paz, en todas las Instituciones Públicas;

El Oficio N° 749-2016-GRJ/GGR, suscrito por el Gerente General Regional, remite propuesta de Ordenanza Regional para potenciar el 21 de setiembre de todos los años el Día Internacional de la Paz;

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Consejo Regional de Familia y Paz
 Comité de Asesoría y Apoyo al Poder Judicial

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 SONIA TORRE ENERO
 CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

El Acuerdo Regional N° 304-2016-GRJ/CR, suscrito por el Consejero Delegado – Elmer Pablo Orihuela Sosa, de fecha 08 de noviembre de 2016, se acuerda con voto unánime: remitir el Oficio N° 749-2016-GRJ/GGR y todos sus actuados, remitido por el Gerente General del Gobierno Regional Junín, a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, de la Mujer y la Familia, para su debido pronunciamiento;

El Oficio N° 604-2016-GRJ-CR/CD, suscrito por la Secretaria Ejecutiva de Consejo Regional, remite el Acuerdo Regional N° 304-2016-GRJ/CR; a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, de la Mujer y la Familia;

Que, el Dictamen N° 02-2017-GRJ-CR/CPDHMyF, sobre el proyecto de Ordenanza Regional de la siguiente manera: *“Declarar el Día 21 de Setiembre de Todos los Años por el Día Internacional de la Paz”*, disponiendo además el Izamiento de la Bandera de la Paz, en todas las Instituciones Públicas y Privadas.

Que, conforme a lo dispone el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, que indica las atribuciones del Consejo Regional de Junín, como órgano normativo es: *“Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional”*;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

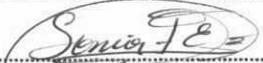
ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, el Dictamen N° 02-2017-GRJ-CR/CPDHMyF; presentado por la Comisión Permanente de Derechos Humanos, de la Mujer y la Familia, sobre el proyecto de Ordenanza Regional de la siguiente manera: ***“DECLARAR EL DIA 21 DE SETIEMBRE DE TODOS LOS AÑOS POR EL DIA INTERNACIONAL DE LA PAZ”***, disponiendo además el Izamiento de la Bandera de la Paz, en todas las Instituciones Públicas y Privadas.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veintidós días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SECRETARÍA EJECUTIVA
ADJUNTA EJECUTIVA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DE LA MUJER Y LA FAMILIA
C/ 2017-03-22